

Radicación: 2021-00156-00
Proceso: DECLRATIVO POR SUMAS DE DINERO
Demandante: HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE DE MEDELLÍN
Demandado: ASMET SALUD EPS SAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 1327

En atención a la petición enviada al correo institucional del juzgado por los mandatarios judiciales de las partes, en la que solicitan el aplazamiento de la Audiencia programada dentro del referido asunto para el día 24 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que se encuentran resolviendo ciertas diferencias pendientes con el fin de llegar a un posible acuerdo conciliatorio, por ser procedente, al estarse justificando la causa de dicho aplazamiento,

SE DISPONE

PRIMERO: APLAZAR la Audiencia Inicial, que estaba programada dentro del presente asunto para el día viernes 24 de noviembre del presente año.

SEGUNDO: Una vez vencido el término de veinte (20) días, solicitado por las partes, para llegar a un posible Acuerdo Conciliatorio, y, en caso de no haberse logrado el mismo, se procederá a fijar nuevamente fecha y hora, para la celebración de la citada audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c086e65af09b60104cb8a8942eacb74165192bf24b1e8f3d4c2277fe9fc937a8**

Documento generado en 23/11/2023 06:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>